

Diputada María Guadalupe Moreno propone cambios estratégicos en Congreso

Posted on 14 de febrero de 2024 by Diario Humano



Innovación con secretarios técnicos y asesores parlamentarios para fortalecer la labor del Congreso

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -A fin de elevar la eficiencia en la función legislativa, la diputada María Guadalupe Moreno Higuera (Morena) propuso cambios en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, para que se incorporen Secretarios Técnicos y Secretarías Técnicas al Congreso, además de asesores parlamentarios y asesoras parlamentarias en las comisiones parlamentarias; dichas secretarías técnicas serían autorizadas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política conforme a la disponibilidad de recursos humanos, el perfil profesional y conocimientos acreditados requeridos para cada comisión.

La iniciadora propone que el Instituto de Estudios Legislativos (IEL) deberá proponer a la Junta de Gobierno y Coordinación Política a los secretarios técnicos de cada una de las comisiones existentes.

“Los Secretarios Técnicos fungen como asesores institucionales al servicio del Poder Legislativo bajo parámetros objetivos, su relación laboral está fundada en la necesidad del Congreso y en la habilidad y aptitud profesional; son especialistas con conocimientos profundos y amplia formación académica en los temas que se abordan, y por lo tanto, tienen una permanencia en el Congreso, sin depender de persona o partido político alguno”, expresó la diputada Moreno Higuera.

En adiciones a los artículos 44, 51, 75 entre otros de la Ley Orgánica, la legisladora propone formalizar diversas funciones para los secretarios técnicos o secretarías técnicas, tales como que, el despacho de los expedientes se llevará a cabo con la colaboración de los secretarios técnicos de comisiones (artículo 51); que el IEL será el órgano de consulta y encargado de coadyuvar, a través de los secretarios técnicos, en la asesoría técnica a las comisiones permanentes [...] (Artículo 75).

Establece también entre sus funciones colaborar con el Instituto de Estudios Legislativos en los trabajos de investigación que desarrolle dicho instituto, de forma institucional o en apoyo al trabajo de las comisiones permanentes o a solicitud de los diputados para la formulación de iniciativas; proponer iniciativas para las comisiones permanentes, elaborar dictámenes y proyectos que le encomienden las diputadas y diputados, en coordinación con el IEL apoyar a la Mesa Directiva, a la Diputación Permanente y a las comisiones.

En el capítulo referente a los dictámenes adiciona que “El dictamen es acto legislativo colegiado manifestado mediante una resolución acordada por mayoría o unánime, a través del cual, una o más



comisiones facultadas para ello, con la asistencia de los secretarios técnicos, según corresponda, en el que presentan una opinión técnica calificada, por escrito ante la Asamblea, para aprobar o desechar el asunto turnado para su estudio”.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación.